



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- N°14453

Lunes 9 de Septiembre de 2024

Edición de 14 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Sr. Andres Matias Meiszner
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Hayde Mirantes
Ministra de Producción

Sr. Carlos Guillermo Aranda
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2024 - Dto. N° 1246 -Designese, Director General de Administración
Personal, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano. 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2024 - Dto. N° 1221,1222 Y 1236 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Pesca -
Unidad Ejecutora Provincial Portuaria
Año 2024 - Res. N° 21 3
Escribanía General de Gobierno
Año 2024 - Res. N° 11 3

DICTÁMENES

Tribunal de Cuentas
Año 2024 - Dict. N° 82 a 84 y 86 a 88 3-5

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 5-14

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

PODER EJECUTIVO: Desígnese, Director General de Administración Personal, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano

**Decreto N° 1246
Rawson, 02 de septiembre de 2024**

VISTO:

El Expediente N° 2384-M.D.H. - 24; y
CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, se gestiona designar al señor Tomas Rubén REAL, en el cargo Director General de Administración - Personal Fuera de Nivel del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir de la fecha del presente decreto;

Que en virtud del trámite propuesto se deberá dejar sin efecto la designación del agente Fabián Segundo ZAPATA, a cargo de la Dirección General de Administración - Personal Fuera de Nivel del Ministerio de Desarrollo Humano, efectuada mediante Decreto N° 39/24;

Que la designación que se pretende se encuentra legalmente sustentada por los artículos 12° y 14° de la Ley I N° 74;

Que es competencia de cada Ministro Secretario proponer al Poder Ejecutivo el nombramiento y remoción del personal del Departamento a su cargo, conforme lo establece la Ley I N° 764, modificada por Ley I N° 770;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia, aprobado por Ley II N° 282, modificado por Ley II N° 289 y Ley II N° 298, prorrogado por Decreto N° 01/24;

Que la Dirección General de Personal y Recursos Humanos y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Humano, han tomado intervención en el presente trámite;

Que la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente decreto, la designación a cargo de la Dirección General de Administración - Personal Fuera de Nivel del Ministerio de Desarrollo Humano, efectuada mediante Decreto N° 39/24, del agente Fabián Segundo ZAPATA (DNI N° 36.757.070 - Clase 1992), por los motivos en los

considerando que anteceden.-

Artículo 2°.- El agente Fabián Segundo ZAPATA (DNI N° 36.757.070 - Clase 1992) se reintegrará a su cargo de revista Jefe de Departamento Administrativo - Categoría 16 - Clase II Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno.

Artículo 3°.- Designar a partir de la fecha del presente decreto, al señor Tomas Rubén REAL (DNI N° 18.238.198 - Clase 1966) en el cargo Director General de Administración Personal Fuera de Nivel del Ministerio de Desarrollo Humano, según lo expuesto en los considerando que anteceden.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - SAF 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Desarrollo Humano - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Desarrollo Humano - Ejercicio 2024.

Artículo 5°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado en el Departamento de Desarrollo Humano y por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Dr. VICTORIANO ERASO PARODI
Lic. MARÍA FLORENCIA PAPAANI

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1221

28-08-24

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - SAF 50 - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo, conforme lo establecido en el Anexo A, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de Personal suprimiendo cuarenta y ocho (48) cargos Personal Administrativo para crear cuarenta y ocho (48) cargos Personal de Servicio de la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - SAF 50 - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo, conforme lo establecido en el Anexo A, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3°.- Incorporar a la Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 del Ministerio de Educación, a partir de la fecha del

presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2024, a los agentes en los cargos y las dependencias según se detallan en el Anexo B, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2024.

(Ver anexos)

Dto. N° 1222 28-08-24

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - SAF 50 - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo, conforme lo establecido en el Anexo A, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de Personal suprimiendo dos (2) cargos Personal Administrativo para crear dos (2) cargos a cubrir Personal de Servicio de la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - SAF 50 - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo, conforme lo establecido en el Anexo A, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3°.- Incorporar a la Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 del Ministerio de Educación, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2024, a los agentes en los cargos y las dependencias según se detallan en el Anexo B, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2024.

(Ver anexos)

Dto. N° 1236 02-09-24

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2024, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de infraestructura, Energía y Planificación y en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50 - SAF Ministerio de Educación, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura. -

(Ver anexos)

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE PESCA

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PORTUARIA

Res. N° 21 29-08-24

Artículo 1°.- FÍJASE el nuevo valor modulo en la suma de PESOS OCHOCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$ 803.910).-

ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° 11 04-09-24

Artículo 1°.- Autorizar la contratación del servicio de digitalización de documentos denominado digital docs on promise, propiedad de Nobitar S.R.L., con Image Patagonia S.R.L (CUIT 30-71117936-0), durante los meses de agosto de 2024 a enero de 2025, por un valor mensual de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$795.000), de acuerdo a lo establecido por el Artículo 95° inciso c) apañado 3) de la Ley II N° 76.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por un total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL (\$4.770.000), será imputado en el SAF 27: Escribanía de Gobierno / Ubicación Geográfica 11999: Ámbito Provincial / Programa 1 A1: Representación Notarial del Estado / Actividad: A01/ Inciso : 03 / Partida Principal: 04 / Partida Parcial 06: de Informática sistemas computarizados/ Fuente de Financiamiento 3.66: Recursos con afectación específica de origen provincial / Fondo Especial Escribanía General de Gobierno Ley I 450 // Ejercicio 2024.

DICTAMENES

TRIBUNAL DE CUENTAS

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 82/2024
Rawson, 3 de Agosto de 2024**

VISTO: El Expediente N° 42.053, año 2024, caratulado:

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ ANT. LIC. PUB. N° 35 - AVP- 24 ADQ. DE CEMENTO PORTLAND A GRANEL PLANTA DE ADOQUINES TREVELIN (EXPTE N° 729-S-2024)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Técnico a fs. 137) mediante dictamen N° 10/24; el Asesor Legal a fs. 138) mediante dictamen N° 39/24; y el Contador Fiscal a fs. 139) mediante dictamen N° 124/24.

Que habiéndose analizado los antecedentes

obrantes en autos, se comparte la opinión vertida por los asesores intervinientes, no teniendo objeciones que formular al trámite impulsado.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en los considerandos que antecede, sin objeciones que formular.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el procedimiento de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese y cumplido archívese

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 83/2024
Rawson, 27 de Agosto de 2024

VISTO: El Expediente N° 42.056, año 2024, caratulado: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. LIC. PUB. N° 34 - AVP- 24 ADQ. CUBIERTAS VARIAS PARA FLOTA LIVIANA (EXPTE N° 728-S-2024)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Legal a fs. 416) mediante dictamen N° 40/24; y el Contador Fiscal a fs. 417) mediante dictamen N° 127/24.

Que habiéndose analizado los antecedentes obrantes en autos, se comparte la opinión vertida por los asesores intervinientes, no teniendo objeciones que formular al trámite impulsado.

Sin perjuicio de ello, en forma previa a proceder con la adjudicación apetecida, deberán aclararse los puntos indicados por el Contador Fiscal en su dictamen previamente indicado.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en los considerandos que antecede, sin objeciones que formular.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el procedimiento de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese y cumplido archívese.

Voc. en ej. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 84/2024
Rawson, 28 de Agosto de 2024

VISTO: El expediente N° 42.054, año 2024, caratulado: «BANCO DEL CHUBUT S.A R/ANT CONTRATACION DIRECTA CONSULTORES 400 (NOTA N° 399/2024)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Técnico Informático a fs. 57) mediante dictamen N° 106/2024; el Asesor Legal a fs. 58) mediante dictamen N° 47/24; y el Contador Fiscal a fs. 59) mediante dictamen N° 200/24.

Que habiéndose analizado los antecedentes obrantes en autos y las opiniones vertidas por los Asesores preopinantes, se verifica que en los presentes se ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por el Acuerdo N° 443/21 TC; así como también se verifica que la contratación apetecida se canaliza bajo la modalidad de excepción, prevista en la normativa de la entidad bancaria, encontrándose los fundamentos para ello en el informe de Gerencia de Sistemas obrante a fs. 10/12.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que se comparten los considerandos enunciados precedentemente, sin observaciones que formular al trámite apetecido.

El Banco del Chubut S.A hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese, cumplido archívese.

Voc. en ej. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 86/2024
Rawson, 30 de agosto de 2024

VISTO: El expediente N° 42.061, año 2024, caratulado: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL R/ANT LIC. PUB. N° 06/24 ADQ. DE UN CAMION

OKM PARA FLOTA MUNICIPAL (NOTA DCYS N° 26/2024)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido Asesor Legal a fs. 126) mediante dictamen N° 41/24; y el Contador Fiscal a fs. 127) mediante dictamen N° 373/24.

Que habiéndose analizado los antecedentes obrantes en autos, se comparte la opinión vertida por los Asesores intervinientes, sin objeciones que formular al trámite impulsado.

Sin perjuicio de ello, de conformidad con lo advertido por el Contador Fiscal, en forma previa a proceder con la adjudicación apetecida, se deberá agregarse en los presentes actuados constancia

de disponibilidad presupuestaria en la partida en la cual se imputará el gasto.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en los considerandos que antecede, sin observaciones que formular al procedimiento apetecido.

La Municipalidad de Esquel hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen, sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese, cumplido archívese.

Voc. en ej. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Prosec. Let. Dra. Jimena PALACIO

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 87/2024 Rawson, de 30 agosto de 2024

VISTO: El expediente N° 42.063, año 2024, caratulado: «BANCO DEL CHUBUT S.A R/ANT RENOVACION SERVICIO DE CORRESPONDENCIA (NOTA N° 414/2024)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Legal a fs. 73) mediante dictamen N° 50/24; y el Contador Fiscal a fs. 74) mediante dictamen N° 209/24.

Que habiéndose analizado los antecedentes obrantes en autos y las opiniones vertidas por los Asesores preopinantes, se verifica que en los presentes se ha dado cumplimiento con los extremos exigidos por el Acuerdo N° 443/21 TC.

Que si bien la contratación de marras se canaliza bajo la modalidad de excepción, la misma se encuentra prevista en la normativa de la entidad bancaria para este tipo de casos, aplicándose asimismo la cláusula de opción de prórroga por 12 meses prevista en el contrato suscripto oportunamente.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que se comparten los considerandos enunciados precedentemente, sin observaciones que formular al trámite apetecido.

El Banco del Chubut S.A hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese, cumplido archívese.

Voc. en ej. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Prosec. Let. Dra. Jimena PALACIO

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 88/2024 Rawson, 30 de septiembre de 2024

VISTO: El expediente N° 42.055, año 2024, caratulado: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANT. LIC. PUB. N° 01/24 CONSTRUCCION DE DESAGÜE PLUVIAL B° SAN MARTIN ZONA NORTE TRELAW (EXPTE N° 0779/20 MIEYP/IPV)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Técnico a fs. 316) mediante dictamen N° 11/24; el Asesor Legal a fs. 317) mediante dictamen N° 43/24; y el Contador Fiscal a fs. 318) mediante dictamen N° 374/24.

Que analizados que fueran los antecedentes obrantes en autos y las opiniones vertidas por los Asesores intervinientes, se desprende que el trámite implementado ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por el Acuerdo 443/21 TC, sin observaciones que formular.

Sin perjuicio de ello, en forma previa a formalizar la adjudicación pretendida, se deberá dar cumplimiento con lo advertido por el Contador Fiscal en lo que respecta al acompañamiento de la actualización del Certificado de Capacidad de Contratación Anual, la auditoría técnica contable de la pretendida; y la imputación preventiva del gasto por el monto que se pretende ejecutar.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede debiendo cumplimentarse con lo señalado supra en forma previa a proceder con la adjudicación apetecida.

Que el IPVyDU hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese y cumplido Archívese.

Voc. en ej. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

Sección General

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUSANA

ANGELA LAMAS, para que se presenten en los autos: «LAMAS SUSANA ÁNGELA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000336/2024), bajo apercibimiento de ley.-

VIGLIONES EDUARDO
Secretario

I: 05-09-24 V: 09-09-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por; NAVARRO ALMONACID HERIBERTO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: NAVARRO ALMONACID, HERIBERTO - Sucesión ab-intestato (Expte. 000428/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 20 de 2024

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 05-09-24 V: 09-09-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BERTA CUYAPEL (DNI 12.596.296) y JUAN CARLOS TORO (DNI 7.328.668), para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «CUYAPEL, BERTA y TORO JUAN CARLOS S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000514/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2024.-

URDIN MATIAS EMMANUEL
Auxiliar Letrado

I: 05-09-24 V: 09-09-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODRIGUEZ SILES

RAFAELA o RODRIGUEZ RAFAELA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RODRIGUEZ SILES RAFAELA - Sucesión ab-intestato (Expte. 000368/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2024

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 05-09-24 V: 09-09-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: GASTALDI, CARLOS ÁNGEL s/ Sucesión ab-intestato 001237/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. — Puerto Madryn, agosto 21 de 2024. -

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-09-24 V: 09-09-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: ZAMUDIO ASCONCHILO, LIDIA ESTHER s/ Sucesión ab-intestato 001348/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, Septiembre 02 de 2024

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-09-24 V: 09-09-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: VIDAL MOCCIO, ADRIANA NOEMÍ s/ Sucesión ab-intestato 001238/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos

los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-09-24 V: 10-09-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CURIQUEO FLORIANO en los autos caratulados «CURIQUEO FLORIANO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000304/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA
Secretaria

I: 06-09-24 V: 10-09-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERMÍN JARA PINILLA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «JARA PINILLA, FERMÍN S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000835/2023. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. -

Comodoro Rivadavia, octubre de 2023.

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario

I: 06-09-24 V: 10-09-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELOÍSA ISABEL WILLIAMS, para que se presenten en los autos: «WILLIAMS ELOÍSA ISABEL S/ Sucesión ab-intestato»

(Expte. 000371/2024), bajo apercibimiento de ley

FEDMAN SAMANTA
Secretaria

I: 06-09-09 V: 10-09-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ESTELA LUJAN AVALLAR, en los autos caratulados «AVALLAR ESTELA LUJAN S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000315/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA
Secretaria

I: 06-09-24 V: 10-09-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERNESTO QUIROGA, para que se presenten en los autos: «QUIROGA ERNESTO S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 413/2024), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO
Secretario

I: 06-09-24 V: 10-09-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JONES RODOLFO ERNESTO en los autos caratulados «JONES RODOLFO ERNESTO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000365/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 09-09-24 V: 11-09-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650. 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GARCIA MARÍA ALEJANDRA RAFAELA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GARCIA, MARÍA ALEJANDRA RAFAELA s/ Sucesión (Expte. 333/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia. Agosto de 2024

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 09-09-24 V: 11-09-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARGARITA SIMONA GARCIA, para que se presenten en los autos: «GARCIA MARGARITA SIMONA s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 363/2024), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA
Secretaria

I: 09-09-24 V: 11-09-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: AVALOS, MARIO AVEL s/ Sucesión ab -intestato 001288/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, septiembre 02 de 2024. –

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 09-09-24 V: 11-09-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA VILMA NEDY CITERA, para que se presenten en los autos: «RHYS EDGAR CAMWY y CITERA ROSA VILMA NEDY S / Sucesión ab-intestato» (Expte. 000645/2007), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA
Secretaria

I: 09-09-24 V: 11-09-24

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo Miguel ANTOUN, Juez, Secretaría N° 1, de la Dra. Nancy Verónica SANDOVAL, en autos caratulados «CORREA, ÁNGEL FERNANDO s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. 22/2024, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ÁNGEL FERNANDO CORRERA. El presente deberá publicarse por el término de UN día en el Boletín Oficial.

Sarmiento, Provincia de Chubut, 29 de agosto de 2024.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

P: 09-09-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTIN BERNABÉ MARTINEZ L.E 3.861.122 y EMETERIA CASIMIRA JULIO DNI 2.624.101 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MARTINEZ, MARTIN BERNABÉ y JULIO, EMETERIA CASIMIRA s/ Sucesión ab- intestato» (Expte. 000450/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto 26 de 2024

GUTIERREZ MATEO JONATAN

I: 09-09-24 V: 11-09-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARÍA BERTA ZUÑIGA RUIZ (DNI 92.867.860) y MARCOS MIRANDA BARRIA (DNI 92.856.705), para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MIRANDA BARRIA JOSE RAUL S / Sucesión y su acumulado: « ZUÑIGA RUIZ MARÍA BERTA y MIRANDA BARRIA MARCOS s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 494/2024" Expte. N° 001137/2007.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2024.-
PASTRANA FERNANDO MANUEL

I: 09-09-24 V: 11-09-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial N° V, sito en Avda. Alvear 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, Chubut, a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Judith Toranzos, en autos caratulados «LISAZÚ, ERNESTO JESÚS S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 298 - 2024, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ERNESTO JESÚS LISAZÚ, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.-

Publicación: Un (1) día
ESQUEL, 03 de Septiembre de 2024

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 09-09-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TROCHE CLARA JULIA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: TROCHE, CLARA JULIA - Sucesión ab-intestato (Expte. 464/2024). Publiquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2024.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria refuerzo

I: 09-09-24 V: 11-09-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, Secretaría de la Dra. Judith del Valle Toranzos, sito en Av. Alvear N° 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, en autos: «JONES, GUSTAVO DAVID S/ Sucesión Ab Intestato» (Expte. N° 275/2024), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. GUSTAVO DAVID JONES, para que en el término de treinta días se presenten a juicio. La publicación se ha ordenado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en el Juzgado de Paz de Trevelin y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel (Chubut), 02 de Septiembre de 2024.-

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 09-09-24

EDICTO

La Oficina Única del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Comodoro Rivadavia, comunica a las partes interesadas que por Resolución de la Procuración General N° 137/22 PG se procederá al expurgo de los siguientes expedientes tramitados ante esta Oficina:

OFICINA DE DEPURACION Y DERIVACIÓN

Todos ellos correspondientes a los años a 2006 a mayo 2012.- El listado del expurgo con las especificaciones de la documentación en tal situación se encuentran en la Mesa de Entradas de la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal, sita en Máximo Abasolo N° 980 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a disposición de las partes, quienes tienen el derecho a oponerse o solicitar el desglose dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación.

Dr. MARCELO F. CRETTON
Fiscal General Jefe
Ministerio Publico Fiscal

I: 09-09-24 V: 11-09-24

EDICTO

La Oficina de Gestión Unificada del Fuero de Fa-

milia de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia Del Chubut, a cargo, en estas actuaciones de la Dra. Jorgelina E. CASTILLO, Jueza, Secretaría Única, sito en calle Pellegrini N° 663, primer piso, en autos caratulados: «R.S.R C/ M.J.J S/ INCIDENTE DE AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA»; Expte. N°3763/2023 cita y emplaza al Sr. Juan José Muñoz, DNI 31.794.414, para que dentro del término de CINCO (5) días, comparezca en el proceso y tome intervención por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147 y 148 del C.Pr. y por el término de DOS (2) días en el «Boletín Oficial» y en el diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia, ambos de la provincia de Chubut.

Comodoro Rivadavia, 19 de agosto de 2024.

GEREZ MARINA BETIANA
Prosecretaria Administrativa

I: 06-09-24 V: 09-09-24

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Jueza de Familia, Dra. Ivana WOLANSKY, Jueza Subrogante, el los autos caratulados: «CHICO LEFIMI ENZO GABRIEL S/ SUPRESION DE APELLIDO» (Expte. N° 1192 - Año 2024) en trámite ante la Oficina de Gestión Unificada fuero Familia (TW) Secretaria 1 - F2 de la Circunscripción Judicial, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, secretaria Actuante se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición dentro del término de quince (15) días hábiles contados desde la última publicación a la solicitud de suprimir el uso de apellido paterno. A tal fin Publíquese edicto en el Boletín Oficial por UN (1) día por mes y en el lapso de DOS (2) meses a los fines dispuestos por el art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Trelew, 02 del mes de Agosto de 2024.

JAVIER O. MANSE
Secretario

P: 09-08-24 Y 09-09-24

AUSTRALE S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocase a los Sres. accionistas de AUSTRAL S.A. a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 02 de octubre de 2024 a las 18:00 hs., en calle Av. Roca N° 58 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a efectos de considerar el siguiente

Orden del Día:

1) Consideración de un aumento de capital de pesos ciento noventa y seis millones cuarenta y cuatro mil (\$ 196.044.000.-), llevando así, al capital total de la empresa hasta la suma de pesos doscientos diecinueve millones (\$ 219.000.000.-). -

2) Consideración del plazo, forma y condiciones para integrar el aumento de capital considerado en el punto anterior; autorización administrativa y derecho de preferencia.

3) Modificación de los artículos correspondientes del Estatuto Social.

4) Designar a dos accionistas responsables de suscribir el Acta de Asamblea correspondiente. -

Sera de aplicación el Art. 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a la Asamblea, tres días antes de la misma.-

EL DIRECTORIO
HECTOR ALBERTO RESNIK
Presidente Del Directorio

I: 05-09-24 V: 11-09-24

CONVOCATORIA

Comodoro Rivadavia – Chubut – Por disposición de la Inspección General de Justicia, según Resolución N° 145/2024, convocase a los señores accionistas de GAVE S.A., a asamblea general ordinaria para el día 26 de septiembre de 2024, a las 18,00 horas, en primera convocatoria y el 29 de septiembre de 2.024, a las 18,00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la sede social de Avenida Rivadavia N° 2055 de ésta localidad, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Tratamiento de los estados contables correspondientes a los ejercicios económicos finalizados en los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2023, obrantes en los expedientes N° 276-2022 y 1207-2024. 2) Por decisión de ésta presidencia del directorio, agregar asimismo el tratamiento de los ejercicios económicos finalizados en los años 2021 y 2022. 3) Elección de dos asambleístas para firmar el acta.

Publíquese por 5 días

EL DIRECTORIO
CARMEN GLORIA PARRA PÉREZ
Presidente
Gave S.A.

I: 04-09-24 V: 10-09-24

AC INDUSTRIAS S.A.S. CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Directora General de la Inspección General de Justicia Dra. Clarisa Vásquez publíquese por el término de UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: CONSTITUCION, Expte. N°268-GBYJ-23 de la sociedad denominada AC INDUSTRIAS

S.A.S. mediante instrumento privado de fecha 03 de Abril de 2023. SOCIOS: Carrizo Skardzius Melania de los Ángeles, D.N.I. 43.935.098, Argentina, soltera, C.U.I.T. 27-43935098-4, nacida el 28 de enero de 2002, empresaria, domiciliado en calle Almafuerde N° 2930 B° Ceferino de esta ciudad y Cerezo, Carla Soledad, D.N.I. 37.764.714, Argentina, soltera, C.U.I.T. 27-37764714-4, nacida el 30 de enero de 1994, empresaria, domiciliado en calle Bogotá N° 960 B° Laprida de esta ciudad. SEDE SOCIAL: Calle Almafuerde N°2930 B° Ceferino de la ciudad de Comodoro Rivadavia. DURACION: 99 años. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, desarme, destrucción, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales nuevos y/o usados, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos), dividido en 300 (trescientas) cuotas de \$ 1.000.- (mil pesos) de valor nominal cada una, totalmente suscripta por cada uno de los socios.

ADMINISTRACION: se designa como DIRECTORA: Carrizo Skardzius, Melania de los Ángeles y DIRECTORA SUPLENTE: Cerezo, Carla Soledad, por el término de duración de la sociedad. CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Noviembre de cada año.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público
de Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

MAJO SERVICIOS S.R.L CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez publíquese por UN día en el Boletín Oficial el Edicto: CONSTITUCIÓN, Expte. N° 182- GBJJ-24 de la sociedad denominada MAJO SERVICIOS S.R.L mediante Instrumento Privado de fecha 05/04/2024. SOCIOS: MAYORGA JOSE MARIA, DNI 29.978.871, CUIT 20299788718, Argentina, fecha de nacimiento el 10/04/1983, casado, comerciante, domicilio en Av. Polonia 1373 de esta ciudad y NANCUANTE JOHANA MARIEL, DNI 35.658.836, CUIL 27356588369, Argentina, fecha de nacimiento el 05/12/1990, casado, comerciante, domicilio en Av. Polonia 1373 de esta ciudad. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Servicios de apoyo para la extracción de petróleo y gas natural, incluidas las tareas de mantenimiento y construcción de obras menores; 2) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de construcción. 3) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística, así como también, el arrendamiento o alquiler de equipos. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capi-

tales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. PLAZO DE DURACION: 99 años. CAPITAL SOCIAL: \$ 300.000 (pesos trescientos mil) compuesto por 3000 cuotas partes de valor \$ 100 c/u. ADMINISTRACION: Gerente titular: MAYORGA JOSE MARIA, Gerente suplente: NANCUANTE JOHANA MARIEL. Fiscalización: prescinde de sindicatura. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. SEDE SOCIAL: Toribio Larrea 4532, Comodoro Rivadavia.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público
de Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 09-09-24

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA -
CUIT: 33-59961220-9**

DON PABLO SA llama a Asamblea General Ordinaria, para el día 1/10/2024 a las 18:00 horas a realizarse en su sede social, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Considerar razones por las cuales se llama a reunión de Asamblea Ordinaria para aprobar estados contables y Memorias, fuera de término.
2. Considerar estados contables y Memoria del ejercicio económico finalizado el 30/06/2022 (nro.39), y el 30/06/2023 (Nro 40)
3. Tratamiento de las observaciones realizadas por Ministerio de Gobierno y Justicia - Inspección General de Justicia, registradas en los Exptes. 26-GBYJ-IGJ-18, 727-GBYJ-IGJ-21Y 1204-GBYJ-IGJ-21, todos vinculados a lo establecido a la Reserva Legal, por los ejercicios finalizados el 30/06/2017, 30/06/2018, 30/06/2019, 30/06/2020, 30/06/2021.
4. Tratamiento de las observaciones realizadas por Ministerio de Gobierno y Justicia - Inspección General de Justicia, registradas en los Exptes. 26-GBYJ-IGJ-18, 727-GBYJ-IGJ-21Y 1204-GBYJ-IGJ-21, todos vinculados a lo establecido a la Reserva Revalúo Técnico, por los ejercicios finalizados el 30/06/2017, 30/06/2018, 30/06/2019, 30/06/2020, 30/06/2021.
5. Elegir 2 accionistas para firmar el acta

FABIANA E. MENEDIN
Presidente
Don Pablo SA.

P: 09-09-24

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACION PÚBLICA
N° 50-AVP-2024**

OBJETO: Adquisición de 500 tn. de mezcla asfáltica elaborada en caliente y aplicación en frío para bacheo, con destino a Conservación de la Red Vial Provincial.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Setenta Millones Novecientos Cincuenta Mil (\$ 170.950.000,00.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Dieciséis Mil (\$ 16.000,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 24 de Septiembre de 2024, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 05-09-24 V: 10-09-24

**AVISO DE PRORROGA
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°01/24**

Obra: «AMPLIACIÓN ESCUELA N° 68»

Presupuesto Oficial Pesos cuatrocientos ochenta y cuatro millones ochocientos cuarenta y nueve mil trescientos diecinueve con ochenta y dos centavos (\$ 484.849.319,82)

Garantía de oferta Pesos cuarenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos treinta y uno con noventa y ocho centavos (\$ 48.484.931,98)

Capacidad de ejecución anual Pesos setecientos veintisiete millones doscientos setenta y tres mil novecientos setenta y nueve con setenta y tres centavos (\$ 727.273.979,73)

Especialidad Arquitectura

Lugar de emplazamiento GOBERNADOR COSTA

Plazo de ejecución Doscientos cuarenta (240) días corridos

Costo de Pliegos Sin costo

Consulta de Pliegos Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 y en <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>

Adquisición de Pliegos En <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion> (informando la intención de participar de la licitación mediante correo electrónico enviado a: planificaciónmiep@gmail.com)

Presentación de propuestas El día Lunes 16 de Septiembre de 2.024 hasta las 10.30 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, ó en su

defecto hasta las 11:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura

Lugar Salón de Usos Múltiples de Vialidad Provincial sita en calle Love Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Provincia del Chubut

Día Lunes 16 de Septiembre de 2024

Hora: 11:00 hs

Expediente N° 001906-SIEyP-24

I: 05-09-24 V: 09-09-24

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
LICITACION PÚBLICA N° 03/2024
«CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOLUCIÓN
INTEGRAL DE TELESALUD PARA EL ISSYS
Y LA SECRETARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT»**

Expediente N° 2843/2024

Fecha de Apertura: 27 de Septiembre de 2024

Hora de Apertura: 12:00 hs. (Recepción de sobres hasta las 11:00 hs del día 27 de

Septiembre de 2024, exclusivamente en Casa Central ISSYS).

Lugar de Apertura: Rivadavia N° 430 – Rawson (Chubut).

Presupuesto Oficial: PESOS SIETE MIL DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 7.010.415.720,-).

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Valor del Pliego: PESOS CINCO MILLONES (5.000.000,-)

Consultas y Adquisición de Pliego: Departamento de Compras, Licitaciones e Inventarios –

Rivadavia N° 430 – Rawson (Chubut) departamentocompras@issys.gov.ar ; teléfono 4482453 al 55 interno 332.

I: 05-09-24 V: 10-09-24

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACION PÚBLICA
N° 52-AVP-2024**

OBJETO: Adquisición de Un (1) Camión 4x2 Doble Cabina con Carrocería Playa 170 CV/7,2 TN. y Un (1) Equipo Demarcación Vial de Pintura en Frío 200 BAR, con destino a la Dirección de Conservación.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Doscientos Dieciocho Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Doce con Cincuenta Centavos (\$ 218.352.312,50,-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presu-

puesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Diecisiete Mil (\$ 17.000,00,-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 25 de Septiembre de 2024, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 04-09-24 V: 09-09-24

**MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS SECRETARÍA DE
PRODUCCIÓN Y DESARROLLO LOCAL
AVISO DE LICITACIÓN
SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
N° 02/24**

Obra: «Apertura de Calles Internas Parque Industrial»

Presupuesto Oficial: PESOS CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 64/100 (\$ 124.620.958,64).

Garantía de oferta: 1% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA

Lugar de emplazamiento: Sarmiento, Chubut

Plazo de ejecución: Sesenta (60) días corridos.

Valor del Pliego: Sin costo – El interesado deberá informar su participación.

Consulta y Entrega de Pliego Digital: <https://www.sarmientochubut.gov.ar/>

La empresa participante deberá informar tal situación a la repartición en forma personal o al teléfono 0297 4898587 - planeamientomunisto016@gmail.com

Presentación de propuestas el día 20 de septiembre de 2024 hasta las 10:30 en la Municipalidad de Sarmiento, sita en Calle Av. San Martín N° 722 de la ciudad de Sarmiento – Provincia de Chubut

Acto de apertura: Lugar Municipalidad de Sarmiento, sita en Calle Av. San Martín N° 722 de la ciudad de Sarmiento – Provincia de Chubut, Día 20 de septiembre del 2024 Hora 11:00

P: 27-08-24, 03-09-24 y 09-09-24

RESOLUCIÓN N° 171- EC- AÑO 2024
(Modif. Valor Módulo LEY XXIV N° 106 - AÑO 2024)

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 2°.- FÍJASE, a partir del día 10 de Junio de 2024, en \$ 7,50 (PESOS SIETE con 50 centavos) el valor Módulo establecido en el artículo N° 53 del Título V de la Ley XXIV N° 106 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL

Artículo 55°.- Fíjense las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 330,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 390,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 33.022,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 72.645,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 36.322,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 757,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 20.572,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 5.145,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 15.390,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 37.725,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 29.392,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 26.415,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 26.415,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 2.580,00